



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001027 - 2019/ED-S.I.

SAN IGNACIO;

22 FEB 2019

VISTO, el MEMORANDO N° 017-2019/ GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/ AGP, elaborado en base al INFORME N° 005 - 2019/ GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/ AGP/EESM-OCR, que contiene el expediente N° 4581, de fecha 28 de enero de 2019, con 05 folios útiles, presentado por los Profesores Juan Delgado Leyva, Secretario General del SUTEP San Ignacio, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú en el Artículo 13º, señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y que el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, en el Artículo 14º, establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad y que además, es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio como Órgano de Ejecución de la Dirección Regional de Educación una de sus funciones es promover y autorizar la ejecución y monitoreo de eventos educativos y culturales, tendientes a elevar los estándares de la Calidad Educativa en la jurisdicción, asimismo buscando potenciar y desarrollar habilidades en los profesionales del sector Educación de la Provincia de San Ignacio;

Que, con MEMORANDO N° 017-2019/ GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/ AGP, elaborado en base al INFORME N° 005 - 2019/ GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/ AGP/EESM-OCR, que contiene el expediente N° 4581, de fecha 28 de enero de 2019, con 05 folios útiles, presentado por los Profesores Juan Delgado Leyva, Secretario General del SUTEP San Ignacio, donde solicita autorización para desarrollar el proyecto de capacitación denominado "IV Curso Taller de Capacitación y Actualización Pedagógica Sindical 2019", dirigido al personal docente, auxiliar, administrativo del sector educación y demás profesionales de la educación, bajo la modalidad semi presencial, que se desarrollará en los ambientes de la casa del maestro desde el 25 de febrero hasta el 31 de marzo, cuya fase presencial será desde el 25/02/2019 al 02 /03 / 2019, de 8:00 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 8:00 pm, con una meta de 250 participantes y un costo de S/.70.00 (setenta nuevos soles) por participante y con una duración de 130 horas cronológicas;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica y a lo visado por los Jefes de las Áreas de, Gestión Institucional, Gestión Administrativa, Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, la Ley 28044 Ley General de Educación y su reglamentación aprobado por DS 011 – 12-ED, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamentación aprobado por D.S. N° 04-2013-ED, Ley 27444 de Procedimientos Administrativos, DS N° 015-2002 Reglamento de Organización y funciones de la DRE y UGEL, RS N° 205-2003, que aprueba el ámbito jurisdiccional, organización interna y CAP de las diversas Direcciones



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Regionales y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Profesor Prof. Juan Delgado Leiva, Secretario General del SUTE San Ignacio, la ejecución Proyecto de capacitación denominado "IV Curso Taller de Capacitación y Actualización Pedagógica Sindical 2019", dirigido al personal docente, auxiliar de educación, administrativo y público en general, en la modalidad de Taller de capacitación, que se realizará en forma Semi-Presencial, en los ambientes del SUTE de la provincia de San Ignacio, desde el 25 de febrero hasta el 31 de marzo, con la fase presencial desde el 25/02/2019 al 02 /03 / 2019, los participantes se harán acreedores de una certificación con una duración de 130 horas cronológicas con la participación mínima del 90% de asistencia,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, realice el seguimiento y monitoreo pertinente, a fin de verificar su total cumplimiento, asimismo la Entidad organizadora emitirá un informe pormenorizado sobre el desarrollo de dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/UGEL
EJCT/AGP
OCR/EESM